

**ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Sobrinos de B. Matas»**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, la entidad «Sobrinos de B. Matas», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y dirigida por Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1960, sobre modificación de precios en suministro de mantas para tropa, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Sobrinos de B. Matas» contra Resolución del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1960, por la que se denegaba la modificación de precios por aumento de coste en suministro de mantas para tropa, debemos dejar y dejamos sin efectos dicha Orden, por ser contraria a derecho, y declarar, como declaramos, la procedencia de la revisión de precios de dicho contrato en la cantidad de 107.456,16 pesetas, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

**ORDEN de 26 de abril de 1962 por la que se concede la Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se menciona.**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311) y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión.*

Sargento primero retirado don Arell López Montoya, con antigüedad de 23 de septiembre de 1959.

Sargento retirado don José Moreno Jimeno, con antigüedad de 10 de marzo de 1959.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales*

Brigada retirado don Romualdo Foronda Zárate, con antigüedad de 3 de octubre de 1956, a partir de 1 de enero de 1959.

Sargento retirado don Constantino Garrido Hernando, con antigüedad de 23 de enero de 1955, a partir de 1 de enero de 1959.

*Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales*

Sargento retirado don Eladio Ayerra Oneca, con antigüedad de 12 de julio de 1956, a partir de 1 de enero de 1959

Otro, don Manuel Clavero Garrido, con antigüedad de 15 de junio de 1959, a partir de 1 de abril de 1960.

*Incremento de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 23 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960*

Sargento retirado don Constantino Garrido Hernando

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962*

Sargento don Jesús Mayner García, con antigüedad de 29 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961.

Otro, don Antonio Mirón Salomón, con antigüedad de 12 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961

Otro, don Jesús Agullo Gauna, con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de mayo de 1961

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

Sargento don Felipe Fuertes Martín, con antigüedad de 15 de abril de 1961, a partir de 1 de enero de 1962.

Otro, don Francisco Parrado Moreno, con antigüedad de 28 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

Sargento don Francisco Agü. Montero, con antigüedad de 21 de septiembre de 1960, a partir de 1 de abril de 1962

Otro, don Pedro Olivares Cortés, con antigüedad de 19 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962

Otro, don Herminio Rodríguez Regalado, con antigüedad de 2 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, don Alberto Buitrago Gutiérrez, con antigüedad de 29 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962

Otro, don Modesto Pérez Marcos, con antigüedad de 9 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, don Manuel Cabezudo Aguado, con antigüedad de 16 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

Teniente don Miguel Egidio Sanz, con antigüedad de 28 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

Sargento don José Mourenza Vázquez, con antigüedad de 22 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, don Félix Sáez Calvo, con antigüedad de 10 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962.

Madrid, 26 de abril de 1962.

BARROSO

**RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas para el suministro de diversos materiales.**

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta las doce horas del día uno de junio próximo para el suministro, por concierto directo, de: Maderas, materiales de ferretería, pintura, instalación eléctrica, de construcción, todo ello con destino a obras de acondicionamiento de locales para despachos.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición podrán consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables, de ocho a trece horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—2.117.

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 28 de abril de 1962 por la que se concede al personal que a continuación se relaciona la Cruz del Mérito Naval con distintivo rojo de la clase que para cada uno se expresa**

Excmos. Sres.: En atención a los meritorios servicios prestados por el personal que a continuación se relaciona, en la captura del vapor «Mar Negro» durante la Cruzada de Liberación, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo rojo, de la clase que para uno se expresa:

Don José Ballester Berenger, de segunda clase.  
Primer Oficial don Rafael Goitisoló, de primera clase.

Tercer Oficial don Joaquín Marine, de primera clase  
Radiotelegrafista don Arturo Laclaustra, de primera clase.  
Tercer Maquinista don Higinio Matabuena, de primera clase.  
Tercer Maquinista don Vicente Briz, de primera clase

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años  
Madrid, 28 de abril de 1962.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... — Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 1034/1962, de 26 de abril, sobre concesión de franquicia arancelaria a la importación de 4.000 toneladas de patatas con destino al consumo nacional en las islas Baleares.**

El apartado c) del artículo tercero de la Ley Arancelaria número uno/mil novecientos sesenta, de uno de mayo, autoriza la concesión de franquicias arancelarias cuando en la importación correspondiente existan motivos de interés público que aconsejen su concesión.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes interesa la concesión de dicho beneficio a la importación en las islas Baleares de un cupo de cuatro mil toneladas anuales de patatas con destino al consumo, fundamentando dicha petición en que si bien el territorio de las mencionadas islas es productor, e incluso exportador en determinadas épocas del año, del tubérculo en cuestión, en otras queda desabastecido, debiendo mantenerse independiente de otras regiones por ser zona que no se encuentra afectada de la infección denominada «el escarabajo de la patata», debiendo suplir sus déficit periódicos con patata de importación de precio superior al normal.

Siendo atendibles las razones alegadas, y estimándose, por tanto, el carácter de interés público que la importación de referencia tiene, y que la petición de referencia ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Comercio.

En uso de la autorización conferida en el precepto legal antes mencionado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el caso, que se estiman de interés público, y de acuerdo con la facultad que concede el apartado c) del artículo tercero de la Ley Arancelaria número uno/mil novecientos sesenta, de uno de mayo, se autoriza la importación con franquicia arancelaria de un cupo anual de cuatro mil toneladas de patatas con destino al abastecimiento en las islas Baleares, y cuya importación será efectuada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

**Artículo segundo.**—Se faculta al Ministerio de Hacienda para que adopte las disposiciones oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente establecido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

**ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Española, S. A.», que se detallan.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de

500.000 obligaciones simples canjeables por acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, serie décimoquinta, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escritura del 8 de abril de 1960.

500.000 obligaciones simples canjeables por acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 500.000, ambos inclusive, serie décimosexta, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escrituras del 7 y 24 de octubre de 1960, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichas obligaciones simples reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones simples antes mencionadas sean incluidas en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluye en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros 250.000 bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, al 6,95 por 100 anual más primas, emitidos en 3 de junio de 1960 por «Unión Española de Explosivos, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Unión Española de Explosivos, S. A.» interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de

250.000 bonos de tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 250.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual más primas, emitidos por esa Sociedad en 3 de junio de 1960, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichos bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los bonos de Tesorería antes mencionados sean incluidos en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 13 de marzo de 1962 por la que se incluye en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros las obligaciones hipotecarias, al 6,95 por 100 anual, emitidas en 27 de abril de 1961 por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.).**

Ilmo. Sr.: Vista la petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (F. E. C. S. A.)», de Barcelona, interesando la inclusión en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de

400.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 400.000, ambos inclusive, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión autorizada por escritura de 27 de abril de 1961, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichas obligaciones hipotecarias reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones hipotecarias antes mencionadas sean in-